EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS AIRES

DEL LUNES 7 DE FEBRERO DE 1820.

Relaciones Interiores.

De tratar á humillarse hay gran distancia.

Para encontrarse en la primera posicion es necesario ser capaz de resistir; para la segunda debe presuponerse la impotencia. No estamos afectados de esta, y sí en la actitud de aquella. Lo comprueban claramente los siguientes documentos que nos apresuramos á dar á luz para satisfaccion pública; obrará en nuestra decision el convencimiento de la conveniencia, y no la ciega necesidad de recibir la ley con repugnancia del corazon; este tendrá la parte principal en el partido que tomemos; y casi nos atrevemos á asegurar que el fin de esta ominosa contienda no será otro que el restablecimiento de la cordialidad y la confianza recíproca, para que marchando unánimes hagamos olvidar sus pretensiones al tirano.

Parte del Sr. General D. Juan Ramon Balcarce al Supremo Director.

Exmo. Senor.

Tengo el honor de comunicar á

V. E. que habiendo en la jornada de 1.º del presente quedado dueño del campo de batalla, y existido en él por mas de seis horas sin que division alguna enemiga hubiese sido capaz de acercarse á disparar un fusilazo, ú hostilizarme de otro modo, me vi por falta de caballeria en la precisa necesidad de retirar con la artilleria integra del ejército, su infanteria, y como ciento cincuenta hombres de los montados, que dispersos por el campo de batalla dentro de pocos instantes logré reunir. Despues diré á V. E. lo mas singular ocurrido, nuestra muy corta pérdida, que descubrí en mis cercanias, como principalmente la distinguida comportacion de la tropa en su gloriosa retrograda marcha á este acantonamiento, seguida hasta ponerse el sol del citado dia por toda la fuerza enemiga, á que la nuestra provocó varias veces á un nuevo ataque, y que aquella siempre evitó marchando á mucha distancia de mis fuegos.

Antes de ponerme en marcha recibí del caudillo Ramirez la intimacion que describe la adjunta copia, á que no quise contextar por escrito, y dije solo de palabra al conductor de ella, comandante Urdininea, que habia sido prisionero del enemigo segun su exposicion ¿que como tenia la ridiculez de intimar la rendicion de las armas, cuando me encontraba dueño del campo de la accion, y sin que tropa alguna suya se atreviese á aproximarse á mi posicion? Que obrase como quisiese, pues no lo temia por considerarme á él en todo superior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en San Nicolas Febrero 4 de 1820.—Exmo. Sr.—*Juan Ramon Balcarce.*—Exmo. Sr. Director Supremo del Estado.

Intimacion á que se refiere el oficio antecedente.

El actual suceso de la guerra debe convencer á V. S. de la impotencia de los ejércitos de Buenos Aires. Quedan en poder mio un número considerable de prisioneros de todas las clases, y se hallan tendidos en el campo de Marte cantidad considerable de soldados y oficiales, entre ellos el general Balcarce, y casi todos los gefes de caballería. Mi corazon sensible á la sangre americana que ha hecho derramar el criminal capricho de un gobierno ilegal y tirano, me estimula á decir á V. S. que si en el término de dos horas no se rinde á discrecion será pasado con todo ese pequeño resto de tropa á cuchillo: de lo contrario protesto á V. S. bajo mi palabra de honor que todos los gefes y oficiales que hayan quedado serán tratados con la mayor consideracion y auxiliados del mejor modo posible para que se restituyan á sus paises ó donde gusten con sus respectivos equipages. — Tengo el honor de saludar á V. S. con la mayor consideracion. Febrero 1.º de 820 á las 12 del dia al frente de su campo.—*Francisco Ramirez.* — Sr. Coronel D. Mariano Benito Rolon.—Es copia,—*Balcarce.*

Otro oficio del mismo Sr. General.

Exmo. Sr.—Acompaño á V. S. la exposicion que acaba de hacer un prisionero ó espia del enemigo, natural de

Santa Fe que en este instante una partida exploradora nuestra acaba de hacer en estas cercanias.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en San Nicolas Febrero 4 de 1820.—Exmo. Sr.—*Juan Ramon Balcarce.*— Exmo. Sr. Director Supremo del Estado.

Declaracion á que se refiere el oficio anterior.

Que á las once de la noche salió una division de santafesinos compuesta de 400 hombres con rumbo al E. mandada por Garcia, tomando direccion para el Pergamino, á reunirse con los orientales que en guerrillas atacaban aquel punto, segun decian. Que habiéndosele cansado el caballo se quedó á mudar pero no solo no dió con la caballada mas cambió de rumbo cual fue el N. parando en los cardales hasta el dia que salió, y se encontró con otro montonero que tambien se habia perdido, el que escapó. Expone que La rosa fue herido en la accion gravemente. Que tubieron muchos muertos, y heridos los cuales han sido remitidos á San Lorenzo. Que no llebaban mas que un prisionero con ocho pasados. San Nicolas y Febrero 4 de 1820.—*Francisco de Vera.*

Oficio del Sr. general D. José Artigas al Soberano Congreso recibido hoy.

Soberano Señor.— Merezca ó no Vuestra Soberanía la confianza de los pueblos que representa, es al menos indudable que V. soberanía debe zelar los intereses de la nacion. Esta representa contra la pérfida coalicion de la corte del Brasil y la administracion Directorial. Los pueblos revestidos de dignidad estan alarmados por la seguridad de sus intereses y los de la América. Vuestra Soberanía decida con presteza. Yo por mi parte estoy rusuelto á proteger la justicia de aquellos esfuerzos. La sangre americana en cuatro años ha corrido sin la menor consideracion: al presente Vuestra Soberanía debe economizarla, sino quiere ser responsable de sus consecuencias ante la soberanía de los pueblos.

Tengo el honor de anunciarlo á Vuestra Soberanía, y saludarle con mi mas respetuosa consideracion. Cuartel general de Santa María 27 de diciembre de 1819.—*José Artigas.*— Soberano Señor Representante de las Provincias Unidas en Congreso.—— Es copia.— *Ignacio Nuñez.*

He aqui el modo de entendernos. Buenos Aires presagiaba lo mismo cuando el dia primero del corriente derrocó el partido de la opresion; esos hombres que hicieron patrimonio suyo el del Estado han desaparecido á nuestra vista. Bajo su despótica administracion era un delito la palabra *federacion*; ella va en adelante á ser el objeto de una pacífica y fraternal discusion entre las Provincias del Sud; si de su mayoridad resultase que debe el Estado gobernarse por este sissema, él presidirá á los pueblos, sin que á decision tan augusta se oponga jamas Buenos Aires cuyos senti-

EC
G289d6
Cv.2 ex.a fol. 1820

02-022d

mientos no contrariarán á la voluntad general, como que tienden naturalmente á la union y libertad.

El Exmo. Cabildo poseido de esta verdad ha contestado á la comunicacion del Sr. general Ramirez, recibida tambien hoy, del modo que anuncia el siguiente oficio, mientras el Soberano Congreso acuerda sobre el anteriormente copiado.

Ha recibido este ayuntamiento las comunicaciones de V. S. de Enero 8 y Febrero 2 del corriente año, la nota del Sr. general Artigas y demas que se acompaña y con todas ellas no ha hecho otra cosa la municipalidad que dar la última mano á los mismos sentimientos. Dotada de igual sensibilidad que la que V. S. desprende en su lenguage no aspira menos por ese momento de transacion que deba echar un velo eterno á nuestras discordias. Todos los instantes le han parecido preciosos á tan sagrado objeto y á este fin, dando una prueba al mismo tiempo de su cordialidad, ha acordado nombrar una diputacion que puesta cerca de la persona de V. S. arregle y acuerde todas las bases de un tratado definitivo que restituya la paz y aleje para siempre de entre provincias hermanas los horrores de una guerra civil.

El ayuntamiento entre tanto que se vaticina los mejores resultados de este paso fraternal pues, que acaso á él concurrirá tambien para ser mas solemne el Sr. Gobernador de Santa Fe, se ha tomado la libertad de detener al oficial conductor D. José Manuel Urdinarrayn para que asociado á la diputacion la acompañe hasta ese destino, como que esta es la que conduce la contestacion por sí misma, y espera que será de la aprobacion de V. S. como una libertad que le ha inspirado la mejor confianza hácia su persona.

Aqui las firmas de los Sres. Capitulares.—Sr. Coronel D. Francisco Ramirez.

A los votos del Exmo. Cabildo se unen los del Exmo. Supremo Director. S. E. obtiene la confianza pública con suficiente mérito, y muy pronto hará saber la situacion en que se ha hallado. La instancia del tiempo no nos permite extendernos por hoy sobre estos particulares que en los números siguientes obtendrán el principal lugar.

Nota. Por renuncia del Sr. ministro de hacienda D. Simon Cossio que ha sido admitida, corre provisionalmente el despacho de este departamento á cargo del oficial 1.º del mismo D. José Cabral.

IMPRENTA DE ALVAREZ.